

IQUIQUE, 15 de septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100450

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

**CONSIDERANDO:**

1°- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N° 0100450, presentada por contribuyente **SERVICIOS A LA MINERIA MONICA OLGUIN ARACENA E.I.R.L.** Rut. 76.277.955-2 de fecha 09/09/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés   
  de Multas asociadas al impuesto   
  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**Servicio de Impuestos Internos**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**1° Dirección Regional Iquique**  
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación <b>Res. Ex. N° 0100450</b> ; de fecha <b>15 de septiembre de 2015</b> , que incluye entrega de giro N°. <b>5906186586,5906192996,5906190096,5906293086</b>	
-Lugar, fecha y hora De:	Firma y timbre Ministro de Fe